

ACORDADA N° 2467/24 CM.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as: Mabel DEL MÁRMOL; Lucía PETTINARI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO; Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Silvia Alejandra BUSTOS; Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN y actuando como Secretario Gabriel CORIA FRANZA.

VISTOS:

Los artículos 8° último párrafo y 33° último párrafo del Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que la concursante Moira Alcira BIEDMA, postulante para el cargo de **“Juez/a de Paz Titular para el Juzgado N° 1 y N° 2 de la ciudad de Trelew”** no concurrió a un concurso convocado al afecto, sin causa justificada y debidamente notificada para rendir examen en la sesión celebrada en la ciudad de Trelew, durante los días 9 al 12 diciembre del corriente año.

Que los concursantes Fernando Sebastián ALBERTOLI; María Ayelén RALINQUEO y Rocío Belén CARRASCO, postulantes a los cargos de **“Juez/a de Paz Titular para el Juzgado N° 1 y N° 2 de la ciudad de Trelew”** no aprobaron los exámenes técnicos en dos concursos, a saber: los celebrados en la ciudad de Trelew, durante los meses de septiembre de 2024 (conf. Acta 335/24CM) y diciembre 2024 (conf. Acta 339/24CM).

Que, en virtud de lo establecido en las normas citadas en el VISTO, corresponde aplicar lo allí establecido.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por unanimidad,

ACUERDA:

1°) **APLICAR** lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8° del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, a la concursante Moira Alcira BIEDMA, por no haber concurrido a un concurso sin causa justificada y debidamente notificada.

2°) **APLICAR** lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33° del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, a los concursantes Fernando Sebastián

ALBERTOLI; María Ayelén RALINQUEO y Rocío Belén CARRASCO, postulantes a los cargos de “Juez/a de Paz Titular para el Juzgado N° 1 y N° 2 de la ciudad de Trelew” por no haber aprobado los exámenes técnicos en dos concursos, a saber: los celebrados en la ciudad de Trelew, durante los meses de septiembre de 2024 (conf. Acta 335/24CM) y diciembre 2024 (conf. Acta 339/24CM).

3º) HACER REGISTRAR y notificar. Cumplido, hacer archivar.



Rafael LUCCHELLI



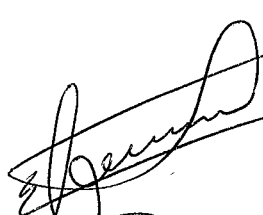
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Silvia Alejandra BUSTOS



Giovana TAURELLI CHIRIBAO



Estefanía ALEJO



Daniela PILI



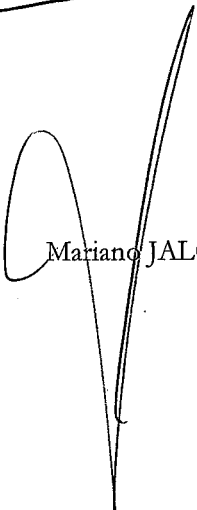
Lucía PETTINARI



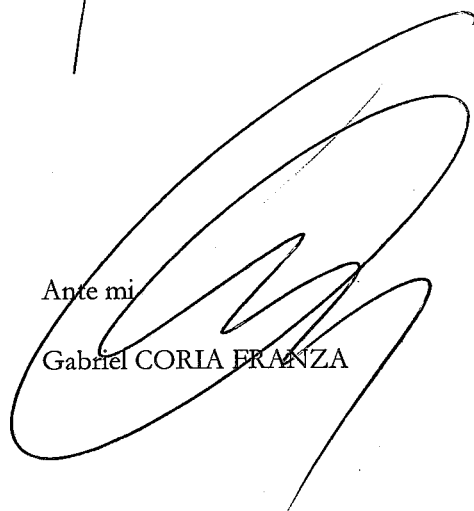
Lucía GONZALEZ ALMIRON



Mabel DEL MÁRMOL



Mariano JALÓN



Ante mi

Gabriel CORIA FRANZA